



*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2018, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 84/2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación al procedimiento abreviado n.º 221/2017. (2018061719)*

En el procedimiento abreviado n.º 221/2017, promovido por la representación procesal de D.ª Carmen González Villarino contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada dictada en el expediente sancionador CC 14/163.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Secretaría General,

**RESUELVE :**

Único. Ejecutar el fallo de la sentencia n.º 84, dictada el 14 de junio de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, cuyo tenor literal es el siguiente: "Que estimando el recurso contencioso administrativa interpuesto por D.ª M.ª del Carmen González-Villarino Sánchez debo anular la resolución recurrida, con expresa imposición de costas a la Administración demandada".

Mérida, 25 de junio de 2018.

El Secretario General,  
PD de la Consejera,  
Resolución de 21 de diciembre de 2017  
(DOE n.º 245, de 26 de diciembre),  
FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO

• • •

